

Córdoba, **02 OCT 2017**

VISTO

El EXP-UNC: 0010329/2017 donde se solicita la contratación del Técnico Milton Damián Copparoni, para la realización del diseño y desarrollo web para la guía multimedia en el marco del PAMEG, durante el primer semestre de 2017

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/2012 en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que el Sr. Copparoni se ha desempeñado efectiva y satisfactoriamente en las tareas mencionadas.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica el pago de los servicios de que se trata.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional y por única vez, los servicios prestados por el Técnico Milton Damián Copparoni, D.N.I 28.656.560, en la realización del diseño y desarrollo web para la guía multimedia en el marco del PAMEG, durante el primer semestre de 2017 y por un monto total de pesos cinco mil (\$5000) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda al pago de los servicios mencionados en el Art.1 de la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente: Fondo Universitario en Dependencia (PAMEG) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°:

 841


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Ejecutiva Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA